

Subdirección Vivienda y Equipamiento Departamento Obras de Edificación OFPA N° APRUEBA OBRAS EXTRAORDINARIAS.
PROYECTO "PLAZUELA LOS NARANJOS, VILLA PORTALES"
COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL.
CONTRATISTA CONSTRUCTORA ANR Y CÍA LIMITADA.

ANR/Res-04		
CON ESTA FECI	HA SE HA DICTADO LA	SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN E	XENTA Nº	
SANTIAGO,	002246	13.05.2014

VISTOS:

- a) La Resolución Serviu RM Nº244 del 31.10.2012, que contrató con Constructora ANR y Cía. Limitada, la ejecución de las obras de "Construcción de Plazuela Los Naranjos, Villa Portales", comuna Estación Central, en la suma alzada de \$442.753.501.-, incluido valor proforma de \$2.186.837, y con un plazo de ejecución de 154 días corridos a contar del 04 de abril de 2013, fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución Exenta Nº5057 del 23 de septiembre de 2013, que otorga un aumento de plazo de 45 días corridos al contrato indicado en el visto a) de la presente Resolución, modificando el término del presente contrato para el 19 de octubre de 2013;
- c) El presupuesto del contratista Constructora ANR y Cía. Ltda. de fecha 02 de septiembre 2013, por la ejecución de obras extraordinarias ascendentes a \$43.671.836.-, IVA incluido;
- d) El Informe Técnico de Obra de fecha 07 de Noviembre de 2013 del Jefe del Departamento Obras de Edificación, en el que describe las modificaciones que fue necesarias realizar en el contrato de la Plazuela Los Naranjos, Villa Portales y su valorización. Dichas modificaciones son aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias;
- e) El Ord. Nº 447 del 29 de Enero de 2014 de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, autorizando la contratación de obras extraordinarias por el monto de \$43.671.836.-;
- f) El Ord. № 3612 del 26 de septiembre de 2013 de Jefe de Departamento Obras de Edificación a Encargada Sección Barrios, comunicando presupuesto presentado por Constructora ANR y Cía. Limitada por las modificaciones de la obra Los Naranjos, el que tiene la aprobación del Departamento de Estudios expresada en Memorándum № 1076;
- g) La Refrendación Presupuestaria aprobada N° 7 de fecha 4 de marzo de 2014;
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El Decreto Exento N°155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N°408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 Apruébese y acéptese el presupuesto presentado por Constructora ANR y Compañía Limitada que se menciona en el considerando c) de la presente resolución Exenta, por Obras Extraordinarias que durante el transcurso de la obra fue necesario ejecutar, ascendentes a \$43.671.836.-, IVA incluido, correspondiente al 9,86% del total del contrato, según el siguiente detalle:

miconular



ANR/Res-04

OBRAS EXTRAORDINARIAS

1.- Se debió incluir en las obras seis sumideros que dirijan las aguas lluvias a cuatro drenes según planos.

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
DREN 1		1		TOTAL
RETIRO DE ESCOMBRO A BOTADERO	МЗ	87,58	\$ 7.800	\$ 683.124
GEOTEXTIL	M2	107,52	\$ 3.000	\$ 322.560
BOLONES	M3	61,9	\$ 27.000	\$ 1.671.300
TUBERIA RANURADA	ML	11.5	\$ 18.000	\$ 207.000
POLIETILENO	M2	105	\$ 1.000	\$ 105.000
GRAVILLA	M3	9,95	\$ 15.000	
TUBERIA DE PVC	ML	7	\$ 9.000	\$ 149.250
SUMIDEROS	UN	2	\$ 60.000	\$ 63.000
REJILLAS DE SUMIDERO TIPO S1	UN	2	\$ 350.000	\$ 120.000
			SUB TOTAL 1	\$ 700.000
		 	30B TOTAL 1	\$ 4.021.234
DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
DREN 2				
RETIRO DE ESCOMBRO A BOTADERO	M3	47,89	\$ 7.800	\$ 373.542
GEOTEXTIL	M2	97,28	\$ 3.000	\$ 291.840
BOLONES	M3	29,16	\$ 27.000	\$ 787.320
TUBERIA RANURADA	ML	11,5	\$ 18.000	\$ 207.000
POLIETILENO	M2	64	\$ 1.000	\$ 64.000
GRAVILLA	M3	12,48	\$ 15.000	\$ 187.200
TUBERIA DE PVC	ML	46	\$ 9.000	\$ 414.000
CAMARA DE AGUAS LLUVIAS	UN	2	\$ 60,000	\$ 120.000
SUMIDEROS	UN	2	\$ 60.000	\$ 120.000
REJILLAS DE SUMIDERO TIPO S1	UN	2	\$ 350.000	\$ 700.000
			SUB TOTAL 2	\$ 3.264.902
				Ų 3.204.30 <u>2</u>
DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
DREN 3				IOIAL
RETIRO DE ESCOMBRO A BOTADERO	M3	31,83	\$ 7.800	\$ 248.274
GEOTEXTIL	M2	47,36	\$ 3.000	\$ 142.080
BOLONES	M3	12,5	\$ 27.000	\$ 337.500
TUBERIA RANURADA	ML	3	\$ 18.000	\$ 54.000
POLIETILENO	M2	36	\$ 1.000	\$ 36.000
GRAVILLA	M3	7,02	\$ 15.000	\$ 105.300
TUBERIA DE PVC	ML	4	\$ 9.000	\$ 36.000
SUMIDEROS	UN	1	\$ 420.000	\$ 420.000
REJILLAS DE SUMIDERO TIPO S1 L=7m	UN	1	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
			SUB TOTAL 3	\$ 3.829.154



ANR/Res-04

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
DREN 4				
RETIRO DE ESCOMBRO A BOTADERO	М3	21,8	\$ 7.800	\$ 170.040
GEOTEXTIL	M2	59,2	\$ 3.000	\$ 177.600
BOLONES	М3	10,53	\$ 27.000	\$ 284.310
TUBERIA RANURADA	ML	2,5	\$ 18.000	\$ 45.000
POLIETILENO	M2	36	\$ 1.000	\$ 36.000
GRAVILLA	M3	7,02	\$ 15.000	\$ 105.300
TUBERIA DE PVC	ML	3	\$ 8.000	\$ 24.000
SUMIDEROS	UN	1	\$ 60.000	\$ 60.000
REJILLAS DE SUMIDERO TIPO S1	UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000
			SUB TOTAL 4	\$ 1.252,250

2.- Extracción y colocación de una nueva reja metálica en camino de emergencia del pasaje del Block 17 en acceso por Av. Central

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
ENSANCHE PASAJE BLOCK 17				
REMOCION CIERRE METALICO				
ACTUAL BLOCK 17	ML	70	\$ 26.000	\$ 1.820.000
REMOCION ARBOLES Y ARBUSTOS	GL	1	\$ 640.000	\$ 640.000
RETIRO A BOTADERO	М3	20	\$ 16.000	\$ 320.000
FABRICACION REJA METÁLICA				
Cerco galvanizado y pintado verde H. 2,08 m, compuesto por: MALLA 3D , 2,08x2,50 m, Galvanizada y pintada verde 4,7 mm espesor, PILAR 60x60x1,5x2,6 m, galvanizados y pintado verde con tapa y anclaje, accesorios: fijaciones verde con remaches de acero de 4,8x21mm ala ancha.	ML	70	\$ 32.675	\$ 2.287.250
Kit Puerta peatonal de 2,08x1 m galvanizada y pintada verde	UN	5	\$ 420.000	\$ 2.100.000
Kit Portón Abatir de 2,08x3 m, postes 100x100x2, accesorios	UN	3	\$ 650.000	\$ 1.950.000
			SUB TOTAL 5	\$ 9.117.250

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
INSTALACION REJA METÁLICA				
Traslado a obra	UN	1	\$ 155.000	\$ 155.000
Excavación manual de fundaciones	M3	1,9	\$ 25.000	\$ 47.500
Relleno de hormigón H-20	M3	1,9	\$ 120.000	\$ 228.000
Instalación cerco galvanizado	ML	58	\$ 17.800	\$ 1.032.400
Instalación puertas accesos peatonales	UN	6	\$ 58.000	\$ 348.000



ANR/Res-04

Instalación puerta acceso vehicular	UN	1	\$ 100.000	\$ 100.000
			SUB TOTAL 6	\$ 1 910 900

3.- Juegos infantiles en plaza, frente a casas 1 a 4

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
JUEGOS DEPORTIVOS				TOTAL
COLUMPIO TRIPLE TIPO LP-9	UN	1	\$ 485.200	\$ 485.200
BALANCÍN TRIPLE TOPI B-205	UN	1	\$ 442.500	\$ 442.500
TOBOGÁN DOBLE TIPO T-301	UN	1	\$ 579.412	\$ 579.412
TREPADOR TREN CON CARRO	UN	1	\$ 887,396	\$ 887.396
INSTALACION	UN	1	\$ 900.000	\$ 900.000
			SUB TOTAL 7	\$ 3.294.508
	COSTO DIR	ECTO		\$ 26.690.198
	GASTOS GENERALES (25%)			\$ 6.672.550
	UTILIDAD (10%)		\$ 3.336.275
	SUBTOTAL	NETO		\$ 36.699.022
	I.V.A			\$ 6.972.814
	TOTAL			\$ 43.671.836

El valor total de las obras extraordinarias asciende a \$43.671.836.- lo que significa el 9,86% del monto del contrato inicial.

- 2. Este aumento de obra, al igual que el contrato original se regirá por todas las disposiciones establecidas en la Resolución Serviu RM Nº244 del 31.10.2012.
- 3. Establézcanse las siguientes condiciones especiales:
 - a.- Recepción de las obras: Dadas las características del contrato, las obras se recibirán conjuntamente con el contrato original mediante Acta suscrita por la Comisión Receptora de las obras.
 - b.- Garantía: El contratista deberá entregar previo a la firma de este aumento de obras una boleta de garantía bancaria por, a nombre de la Dirección del SERVIU Metropolitano, ascendente a \$1.310.155.-. (3% del contrato de obras extraordinarias), expresada en unidades de fomento, para el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, por el plazo de 2 años a contar de la recepción de las obras.
- 4. La Subdirección de Administración y Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a Constructora ANR y Cía. Limitada. hasta la suma de \$43.671.836.- (Cuarenta y tres millones seiscientos setenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos), IVA incluido, mediante estado de pago único que entregará el contratista, que contará con su firma y Vº Bº de la ITO y del Jefe del Departamento Obras de Edificación.
- En virtud de lo dispuesto en el Art. Nº46 del D.S. Nº355/1976 (V. y U.) y sus modificaciones el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución ante Notario Público, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.



ANR/Res-04

- Establézcase que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.
- 7. La Subdirección Jurídica del SERVIU Metropolitano deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el presente acto jurídico.
- 8. Impútese al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N°20.713/2013 para el año 2014 hasta la suma de \$43.671.836.- al ítem 31.02.004.30074297-0 del presupuesto vigente del Serviu metropolitano, aprobado por Decreto Ley 20713/2013 para 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TEGION METROPOLITANA

DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO (S)

rección SERVIU Metropolitano

- SÈREMI Vivienda y Urbanismo
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo

